INFORME DE RECTIFICACION DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a trece días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la Dirección General Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Rectificación de la Recomendación de Adjudicación realizada en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2014 "SERVICIO DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DEL EL M.S.P. Y B.S. – S2- PLURIANUAL - I.D. Nº 276.893".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. Y B.S.:

1. Lic. Maria del Mar Gómez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. Abg. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
3. Abg. Montserrat Cardozo, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica - D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES

Con relación al punto 5 - Verificaciones del Informe de Evaluacion de la oferta: No corresponde la verificación "*aritmética*", por lo tando debe decir:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la Oferta más baja corresponde a la Empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS., por lo que Seguidamente los Miembros del Comité de Evaluación pasan a verificar conforme al Cuadro Comparativo de las Ofertas presentadas.

Con relación al ítem 19, correspondiente a la "Provisión de pollerón, manteles cubremanteles y servilletas", debido a un error involuntario en el cálculo matemático, se ha consignado en la planilla de precios adjudicados el monto de Gs. 359.498 (Guaranies trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y ocho), debiendo ser Gs. 359.492 (Guaranies trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y dos), resultando una diferencia de Gs. 6 (Guaranies Seis), afectando al monto máximo y mínimo adjudicado.

En consecuencia, la Resolución de Adjudicación DGOC N° 678/14 y el Contrato N° 16, correspondiente al presente llamado cuentan con el mismo error. Motivo por el cual recomendamos, que se realice una rectificación de la Resolución de Adjudicación y del Informe de Evaluación, y la adenda correspondiente al Contrato, en base a las discrepancias antes mencionadas.

2- PLANILLA DE CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

Se procede a rectificar parcialmente la planilla de precios adjudicados, el cual queda de la siguiente manera:

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
19	901518 02-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	CUBRE MANTEL DE DIVERSOS COLORES PARA TABLÓN DE 10 PERSONAS	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	179.746	359.492

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Abog. Montserrat Cardozo C.
Asesora
Asesoría Jurídica - D. G. O. C.
M.S.P.y B.S.

Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P.y B.S.

Con relación al punto 8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

El presente llamado es por el *"Total"*, no por *"Lote"* como se consigno en el Informe e Evaluacion, por lo tanto en el cuadro de adjudicación debe quedar de la siguiente manera:

Empresa	ITEM	Monto Unitario Gs.(I.V.A.Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado (I.V.A. Incluido)	Monto Máximo Adjudicado (I.V.A. Incluido)
ALIMENTOS Y SERVICIOS - TODO RICO	1	3.569.500.-	410.406.301.-	820.812.602.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		3.569.500.-	410.406.301.-	820.812.602.-

Monto Total de la Adjudicación: Monto Mínimo., Gs. 410.406.301.- (Guaraníes Cuatrocientos dos millones cuatrocientos seis mil trecientos uno), Monto Máximo., Gs. 820.812.602.- (Guaraníes ochocientos veinte millones ochocientos doce mil seiscientos dos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. MARINEL MAR GOMEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Abog. Montserrat Cardozo Orrego
Asesora
Asesoría Jurídica - D. G. O. C.
M. S. P. Y B. S.

ABG. MONTSERRAT CARDOZO
ASESORÍA JURÍDICA / D.G.O.C

ABG. OSCAR ARZA
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.